



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, CATORCE (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 400
RADICADO	0500131100122020-00428-00
PROCESO	VERBAL - CECMR
REFERENCIA	Autoriza nueva dirección

En atención al memorial que antecede proveniente de la apoderada de la parte demandante, donde se informa al Despacho que la nueva dirección que se debe tener en cuenta para efectos de notificación el demandado el señor **ALEXANDER QUESADA GIRALDO** es carrera 71#97-104 segundo piso, barrio Castilla, número de celular 3216518206.

En virtud que se informa una nueva dirección para notificar al demandado, se autoriza se diligencie la notificación en los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022 o 291 y 292 del Código General del Proceso, con la advertencia que dependiendo de la opción que escoja, deberá ajustarse a las pautas consagradas para cada una de ellas, a fin de que el acto se cumpla en debida forma, evitando efectuar una notificación híbrida entre las normas procesales señaladas.

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. **115 fijados** hoy 15 de JULIO de **2022** a las 8:00 a.m.

PAULA ANDRÉA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ece2cf64502eb388319b258697b02c69eb4bf15c9d6903f38ff91ff67ef460ee**

Documento generado en 14/07/2022 04:58:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>